



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
Nº 0142-2022-GR.CAJ/CHO.

Chota, 16 de agosto 2022

VISTOS:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL Nº 045-2022-GR.CAJ/CHO, DE FECHA 19/04/2022; OFICIO Nº 713-2022-G.R.CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 11/08/2022.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante la resolución del visto en el artículo primero de se dispuso lo siguiente:

- ✓ **ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Liquidación del Contrato de Obra - Contrato Nº 005-2021-GSRCHOTA, de fecha 28 de enero 2021, para la ejecución de la Obra denominada: "Remodelación de losa deportiva; en el (la) I.E.P. Nº 10669 Ninabamba en la localidad de Ninabamba, distrito de Ninabamba, provincia de Santa Cruz, departamento Cajamarca", con Código Único de Inversiones Nº. 2465378, la misma que asciende a una **Inversión Total de S/. 233,965.61** (Doscientos treinta y tres mil novecientos sesenta y cinco con 61/100 Soles), y con un **Saldo a Favor de la Contratista de S/. 33.764.94** (Treinta y tres mil setecientos sesenta y cuatro con 94/100 Soles), en merito a los considerandos y detales expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, la resolución ut supra se emitió en virtud del Oficio Nº 086-2022-GR.CAJ-GSRCH-SGO/DSL-CHCT(e), de la División de Supervisión y Liquidaciones, en el que se omitió advertir el Cuadro Nº 01: Resumen de Liquidación Contrato de Obra; lo cual es remitido mediante Oficio Nº 713-2022-G.R.CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 11 de agosto 2022, por la Sub Gerencia de Operaciones con la finalidad de que se integre a la precitada resolución.

Que, estando a lo antes expuesto y habiéndose omitido en la Resolución de Gerencia Sub Regional Nº 045-2022-GR.CAJ/CHO, de fecha 19 de abril 2022, la decisión que disponga que el **Anexo - Cuadro Nº 01: Resumen de Liquidación Contrato de Obra; forme parte integrante de la resolución**, es preciso integrar la parte resolutive de la misma, donde se precise adicionar tal omisión, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 156º del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria. Ley 27902, Reglamento De Organización y Funciones de la Entidad, Resolución Ejecutiva Regional Nº 269-2021-GRC.GR, de fecha 30 de julio del 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER la INTEGRACIÓN al Artículo primero de la Resolución de Gerencia Sub Regional Nº 045-2022-GR.CAJ/CHO, de fecha 19 de abril 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución; en consecuencia, **INCLÚYASE** el siguiente parágrafo conforme a lo siguiente:





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



- ✓ **DICE: APROBAR**, la Liquidación del Contrato de Obra - Contrato N° 005-2021-GSRCHOTA, de fecha 28 de enero 2021, para la ejecución de la Obra denominada: "Remodelación de losa deportiva; en el (la) I.E.P. N° 10669 Ninabamba en la localidad de Ninabamba, distrito de Ninabamba, provincia de Santa Cruz, departamento Cajamarca", con Código Único de Inversiones N°. 2465378, la misma que asciende a una **Inversión Total de S/. 233,965.61** (Doscientos treinta y tres mil novecientos sesenta y cinco con 61/100 Soles), y con un **Saldo a Favor de la Contratista de S/. 33.764.94** (Treinta y tres mil setecientos sesenta y cuatro con 94/100 Soles), en merito a los considerandos y detalles expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- ✓ **DEBE DECIR: APROBAR**, la Liquidación del Contrato de Obra - Contrato N° 005-2021-GSRCHOTA, de fecha 28 de enero 2021, para la ejecución de la Obra denominada: "Remodelación de losa deportiva; en el (la) I.E.P. N° 10669 Ninabamba en la localidad de Ninabamba, distrito de Ninabamba, provincia de Santa Cruz, departamento Cajamarca", con Código Único de Inversiones N°. 2465378, la misma que asciende a una **Inversión Total de S/. 233,965.61** (Doscientos treinta y tres mil novecientos sesenta y cinco con 61/100 Soles), y con un **Saldo a Favor de la Contratista de S/. 33.764.94** (Treinta y tres mil setecientos sesenta y cuatro con 94/100 Soles), en merito a los considerandos y detalles expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y el **Anexo denominado Cuadro N° 01: Resumen de Liquidación Contrato de Obra; que forma parte integrante de la presente.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 045-2022-GR.CAJ/CHO, de fecha 19 de abril 2022, debiendo notificarse la presente a los órganos competentes de la Entidad, incluido al responsable de la Unidad de Logística y Patrimonio Fiscal, a fin de que cualquier observación lo realice de manera oportuna.

ARTÍCULO TERCERO. - **PUBLIQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENCIA SUB REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
SUB GERENCIA DE OPERACIONES



CUADRO N° 01: RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA N° 056-2020-GSRCHOTA

OBRA: "REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) I.E.P. N° 10669 NINABAMBA EN LA LOCALIDAD NINABAMBA, DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

ENTIDAD: GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA	SUPERVISOR: GRUPO SELCOM EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C
EJECUTOR: ARQING DEL NORTE CONTRATISTAS GENERALES EIRL	JEFE SUPERVISIÓN: ING. Juan Carlos Ramos Vásquez

CONCEPTO	VALORIZACIONES, REAJUSTES CORREGIDOS EN S/	VALORIZACIONES EJEC. PAGADAS EN S/	SALDO S/
(A) VALORIZACIONES CONTRATO PRINCIPAL			
1.- CONTRATO PRINCIPAL			
Valorización N° 01 (Sin IGV)	22,902.55	22,902.55	0.00
Valorización N° 02 (Sin IGV)	117,389.53	117,389.53	0.00
Valorización N° 03 (Sin IGV)	29,369.50	29,369.50	0.00
TOTAL VALORIZACIONES CP	169,661.58	169,661.58	0.00
(B) REAJUSTES DE PRECIOS RECONOCIDOS (El Contratista no realizó el cálculo de los reajustes por Fórm. Polin. en las Valorizaciones Presentadas)			
1.- CONTRATO PRINCIPAL			
Valorización N° 01 (Sin IGV)	2,931.53	0.00	0.00
Valorización N° 02 (Sin IGV)	20,543.17	0.00	0.00
Valorización N° 03 (Sin IGV)- Incluye Partida: 7.11	5,139.66	0.00	0.00
TOTAL REAJUSTES RECONOCIDOS	28,614.36	0.00	28,614.36
(C) DEDUCCIÓN QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DIRECTO			
Deducción de A.D. de Valorización N° 01 (Sin IGV)	0.00	0.00	0.00
Deducción de A.D. de Valorización N° 02 (Sin IGV)	0.00	0.00	0.00
Deducción de A.D. de Valorización N° 03 (Sin IGV)	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES QUE NO CORRESP. A.D.	0.00	0.00	0.00
(D) DEDUCCIÓN QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DE MATERIALES			
Deducción de A.M. de Valorización N° 01 (Sin IGV)	0.00	0.00	0.00
Deducción de A.M. de Valorización N° 02 (Sin IGV)	0.00	0.00	0.00
Deducción de A.M. de Valorización N° 03 (Sin IGV)	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES QUE NO CORRESP. A.M.	0.00	0.00	0.00
(E) PAGO DE PARTIDA CON AUTORIZACIÓN DE TITULAR DE LA ENTIDAD			
NO CORRESPONDE	0.00	0.00	0.00
TOTAL, PAGO PART. AUTORIZ. POR TITULAR	0.00	0.00	0.00
(F) TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	198,275.94	169,661.58	28,614.36

Jr. Sagrado Corazón de Jesús N° 620 Chota – Cajamarca Teléfono: 076-351655
E-mail: gerencia@gsrchota.gob.pe - www.gsrch.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
SUB GERENCIA DE OPERACIONES



(G) I. G. V. (18 %)	35,689.67	30,539.08	5,150.58
(H) MONTO CONTRATADO ACTUALIZADO	233,965.61	200,200.66	33,764.94
(I) PENALIDADES			
Penalidad por Mora	0.00	0.00	0.00
TOTAL PENALIDADES	0.00	0.00	0.00
(J) INTERESES POR PAGO DE VALORIZACIONES			
	0.00	0.00	0.00
(K) SALDO TOTAL (H-I-J)			33,764.94

